

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE O INTERESADO

El interesado en participar en este proceso u oferente, deberá acreditar mediante certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o personas jurídicas o naturales privadas mínimo CUATRO (4) años de EXPERIENCIA, en formulación, gestión y ejecución de proyectos de construcción de obras civiles de cualquier tipo, o de Vivienda y/o en el desarrollo de programas u obras de mejoramiento de vivienda o construcción de vivienda nueva en sitio propio.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA SALUD Y EDUCACIÓN COVISA	X		Cumple con los tiempos de experiencia exigidos en los pliegos de condiciones
2	FUNDACIÓN SOCIAL Y PROGRESO FUNSOP	X		Cumple con los tiempos de experiencia exigidos en los pliegos de condiciones
3	CONSTRUCTORA AVANCE URBANO	X		Las certificaciones de la alcaldía de Choconta, correspondiente al contrato 206 de 2011 no es tenida en cuenta porque no tiene ejecución de proyectos de construcción. Las certificaciones de la alcaldía de Choconta, correspondiente a los contratos 20 de 2010 y 20 de 2009 no son tenidas en cuenta porque no tiene acciones técnicas.
4	COPERHABITAT		X	Las certificación No 1 de CAFAM corresponde a un NIT diferente, la otra de CAFAM y la de COLSUBSIDIO no tienen fechas que puedan dar cuenta del tiempo de experiencia
5	CÉSAR ARCENIO LÓPEZ GÓMEZ		X	Debe aclarar la experiencia acreditada aportando las actas de liquidación o las certificaciones de los contratos que adjunto a la propuesta que no aparezcan reportados en el RUP.
6	CORPROYECTOS		X	Las certificaciones de CAFAM, COMPENSAR Y COLSUBSIDIO no tienen fechas que puedan dar cuenta del tiempo de experiencia, debe aclarar las certificaciones
7	UT VIVIENDA DIGNA POR BOGOTÁ		X	Debe aclarar las certificaciones presentadas, ya que las mismas no son claras para acreditar la experiencia mínima requerida, puede adjuntar nuevas certificaciones siempre y cuando aparezcan registradas en el RUP
8	AYT INGENIERÍA		X	Debe subsanar las certificaciones de Maria de los Angéles Romero Barbosa, y de Pastora Soler de Gómez, toda vez que no son claras respecto del tiempo de ejecución total de los ontratos .puede adjuntar nuevas certificaciones siempre y cuando aparezcan registradas en el RUP

RESPONSABLES VERIFICACIÓN:

(Original firmado)

JULIO ALBERTO CENDALES

(Original firmado)

ADRIANA MARÍA LEÓN LÓPEZ

(Original firmado)

LIZ MARY SANDOVAL

